



M

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

SG.LP.08-2019/2392

**Bitácora:**

08/G1-0803/05/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

30 de Mayo de 2019

Recibi

10/06/19

*[Handwritten signature]*

## EL POTRERITO / EJIDO PROF. ARTURO GAMIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/0113 de fecha 19 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PROFESOR ARTURO GAMIZ, Madera, P-08-040-ART-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 151.930 Metros cúbicos rollo	15	1	15	21620615	21620629
EJIDO PROFESOR ARTURO GAMIZ, Madera, P-08-040-ART-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 238.124 Metros cúbicos rollo	23	1	23	21620630	21620652
EJIDO PROFESOR ARTURO GAMIZ, Madera, P-08-040-ART-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.786 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21620653	21620653
EJIDO PROFESOR ARTURO GAMIZ, Madera, P-08-040-ART-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 29.878 Metros cúbicos rollo	3	1	3	21620654	21620656
EJIDO PROFESOR ARTURO GAMIZ, Madera, P-08-040-ART-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.066 Metros cúbicos	1	1	1	21620657	21620657
EJIDO PROFESOR ARTURO GAMIZ, Madera, P-08-040-ART-001/17, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 9.502 Metros cúbicos rollo	1	1	1	21620658	21620658

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**DELEGADO**  
**PROF. ARTURO GAMIZ**  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
C. CHIHUAHUA, CHIH.

17 JUN 2019





**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
SG.LP.08-2019/2392

**Bitácora:**  
08/G1-0803/05/19

**Lugar:**  
Chihuahua

**Fecha:**  
30 de Mayo de 2019

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARIÉN**  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/ACQ /RCV

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CALLE URANO NO. 4503, COLONIA SATELITE, ENTRADA CALLE CIPRES, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P. 31104.  
TEL: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

